



## NOTA ACLARATORIA

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública.** San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del veintidós de julio del año dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 5 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública establece que se deberá poner a disposición del público, por los medios institucionales, la información que se entregó en cada una de las resoluciones que emitió el Oficial de Información, así como un extracto del objeto de las mismas, **II.** En atención a la pretensión de acceso formulada en el procedimiento administrativo de acceso a la información pública clasificado con referencia UAIP 029-2024 se indicó a la persona peticionaria la ubicación digital de la información pretendida bajo las referencias descritas en la resolución correspondiente. **III.** En virtud de lo expuesto en párrafos precedente, no hay información oficiosa para publicar en este apartado, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



**María Fernanda Blanco**  
Oficial de Información